



COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMURIALDO S.A



INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la Compañía TRANSMURIALDO S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4-3-0014 de la Súper Cias., referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Transmuraldo S.A. Presento ante ustedes mi informe.

Debo manifestar que la Compañía desde que fue constituida, no ha mantenido actividad económica durante el ejercicio fiscal 2017, no se registran movimientos contables, tanto en los activos corrientes, activos depreciables, a la fecha no existen pasivos, el Patrimonio es igual al capital asignado desde la constitución de la compañía, con respecto al estado de Resultados no hay ingresos ni gastos.

Se recomienda se tomen las medidas necesarias para que la compañía comience a generar actividad económica, para el beneficio de los accionistas, y crecimiento económico de la operadora de transporte.

Loreto, martes 5 de febrero del 2018

Atentamente,

Ángel Guachambala
COMISARIO REVISOR